

DECRETO N° AP - 807 / 2016 /

COLINA, 05 de Abril de 2016.-

VISTOS: La invitación de la Asociación de Municipalidades de Chile; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración

CONSIDERANDO:

1.- Que los funcionarios más adelante individualizados asistirán a Seminario denominado **“Profesionalización del Personal Municipal y Actualización de Plantas” ¿Que debemos saber las Municipalidades?** en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

- **“Profesionalización del Personal Municipal y Actualización de Plantas” ¿Que debemos saber las Municipalidades?**, a realizarse el día Jueves 14 de Abril de 2016, desde las 09:00 a 14:00 horas, en el Club La Unión, ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1091, Santiago, Región Metropolitana.

DECRETO:

1.- Autorízase a los funcionarios más adelante individualizados para que asistan al seminario, individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Patricia Hinojosa Ferrada**, Titular del grado 8, de la Planta de Jefaturas
- **Pía Melo Valdés**, Titular del grado 15 de la Planta de Administrativos
- **David Vega Becerra**, Titular del grado 7 de la Planta de Directivos
- **María José Zavala Reyes**, Funcionaria a Honorarios
- **Ángela Prado Concha**, Titular del grado 6 de la Planta de Directivos
- **Lidia González Laferte**, Titular del grado 14 de la planta de Administrativos
- **Manuel Núñez Quezada**, Titular del grado 6 de la planta de Directivos
- **María Vargas Vergara**, Funcionaria a Honorarios
- **Marcelo Lara Carvajal**, Titular del grado 9 de la planta de Jefaturas
- **Elizabeth Arellano Quiroga**, Titular del grado 6 de la Planta de Directivos

2.- Para el Cometido antes señalado, la funcionaria hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883. o en la cláusula sexta del contrato a honorarios correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (s)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo